



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00637-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho solicitud de terminación allegada por la parte demandante, así como solicitud del levantamiento de medidas y entrega de títulos de depósitos judiciales a los demandados WILLIAM RODRIGUEZ RIATICA y LILIA MUÑOZ, y una vez revisada la página del BANCO AGRARIO se evidencia que existen dos títulos constituidos a favor del presente proceso.

DATOS DEL DEMANDADO		NIT. 800.037.800-8		Prosperidad para todos		
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	63326063	Nombre	LILIA MUNOZ	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001678348	9004795626	COOPERATIVA DE APORT COOPMUTUAL	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2022	NO APLICA	\$ 384.000,00
460010001685147	9004795626	COOPERATIVA DE APORT COOPMUTUAL	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	\$ 384.000,00
Total Valor						\$ 768.000,00

En ese orden, no le queda camino distinto al despacho que PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la solicitud de LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS y la ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES a la parte demandada, es por eso, que si la terminación comprende el pago de los títulos constituidos deberá en el término máximo de CINCO (05) días allegar escrito coadyuvado con los demandados.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffe56c216fe2c01b626c6ae511152f0d058f1befe26622decd9ef5e8b854263**
Documento generado en 23/03/2022 05:10:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**